

RESOLUCION N° 2029

Ministerio de Cultura y Educación

ec.-

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Expedientes n°s. 04.712/72 -CONET. y 45.869/72.-

BUENOS AIRES, 26 ABR 1974

Visto lo actuado en los expedientes n°s. 04.712/72 del Consejo Nacional de Educación Técnica y n° 45.869/72 del registro de este Ministerio, en los que se solicita la inclusión en el Anexo de títulos del Estatuto del Docente con carácter de "SUPLETORIO" en el nivel primario, del título de Experto en la especialidad Instalaciones Eléctricas otorgados por las Escuelas Fábricas dependientes de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; atento a que dicho título ya se encuentra considerado con el mismo carácter en el citado anexo para los establecimientos de nivel medio.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por los organismos técnicos correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto n° 127/67,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Incluir en el "Anexo de Títulos" del Estatuto del Docente -Ley 14.475- aprobado por decreto 8188/59 lo siguiente:

11



Ministerio de Cultura y Educación

112.

I. Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

5.- Escuelas para Adultos

inciso 2) - Para todas las materias de enseñanza técnica con excepción de Minería y Relojería.

SUPLETORIOS: Experto en Instalaciones Eléctricas egresado del Ciclo Básico de las escuelas dependientes de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido. Archívese.-




Jorge A. TAIANA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION